AYUNTAMIENTO Libro: LRAYTO-2025/1

N. Orden: 2025/1873

F. Incorporación: 12/02/2025 15:00

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Sexto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por el Área de Cultura, por importe de 20.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES EL CONCEJAL DELEGADO DEL La Staff del Servicio de Presupuestos Esperanza Rodríguez López

ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA Carlos Mª. Conde O'Donnell

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL o funcionario delegado





Servicio de Presupuestos

De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Área de Cultura.

El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4. 29016 Málaga +34 951 926 010 info@malaga.eu www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	bWkEBNbsg50CtgGRfvaa1g==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	06/02/2025 13:55:19		
Observaciones		Página	1/1		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bWkEBNbsg50CtgGRfvaa1g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Se solicita la transferencia de crédito, para lo cual se informa:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Málaga, en consideración a la diversidad cultural de la ciudad desea establecer una nueva línea de subvenciones que recoja los proyectos de cercanía para los vecinos del municipio y de menor importe, que complemente las otras convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia existentes en el Área.

Con esta nueva convocatoria se promociona la cultura en los diversos estratos que conforman el tejido cultural malagueño, fomentando a distintas entidades con características únicas con cada convocatoria.

SEGUNDO: Para dotar esta nueva línea es necesario reajustar las cantidades destinadas al fomento de proyectos culturales, lo que se realizará de la siguiente forma:

- Se minora la convocatoria de subvenciones para el apoyo a empresas del ámbito cultural, por lo que se reduce la partida 01.3349.47900 pam 4001 en un importe de 20.000,00 €. Se justifica que al ser este ejercicio el primero en el que se establecen estas ayudas a empresas y valorando las necesidades de fomento para las entidades objeto de la subvención, se considera disminuir la cantidad asignada, debido a la prioridad que se desea establecer para el fomento de otros proyectos culturales.
- Se suplementa la partida 01.3349.48900 pam 4001 en un importe de 20.000,00 €, para otorgar mayor apoyo a los pequeños proyectos de la ciudad, los cuales dependen para su realización en su mayoría de la colaboración del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

Con esta modificación presupuestaria no se alteran los importes totales destinados por el Área para el fomento de proyectos culturales en sus diversas expresiones, siendo el cambio para dotar una nueva convocatoria que recoja proyectos que no encajan en las otras líneas de subvenciones de la Delegación de Cultura y Patrimonio.

Esta modificación presupuestaria se expresa de la siguiente forma:

Partida a disminuir	Importe	Partida a suplementar	Importe
01.3349.47900 pam 4001	20.000,00 €	01.3349.48900 pam 4001	20.000,00€

TERCERO: Las transferencias de crédito propuestas en los puntos precedentes y que se recogen en los documentos anexos, no ocasionan perturbación en las prestaciones del Servicio que las propone, por lo que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

V°B° La Concejal Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Fdo: María Ana Pineda Carbó.

La Directora General del Área de Cultura Fdo: Susana Martín Fernández

Ayuntamiento de Málaga Alameda Principal, 23. 29001 Málaga (Archivo Municipal) +34 951 926 051 Info.cultura@malaga.eu www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	JDyqXp6dD25IPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	31/01/2025 14:03:20		
	Susana Martín Fernández	Firmado	31/01/2025 10:35:16		
Observaciones		Página	1/1		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JDyqXp6dD25IPFhxhZ5PYA==				
Normativa	Esta informa tiana caráctar da conia alactrónica autántica con validaz y aficacia ac	lministrativa da (DRIGINAL (art 27 Lev 30/2015)		





PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025

PTC

ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA Cultura - Aplicación que se propone SUPLEMENTAR CÓDIGO PROGRAMA DE **SUBCONCEPTO** ORGÁNICO **GASTOS ECONÓMICO** PAM **IMPORTE** 01 3349 48900 4001 20.000,00 - Aplicaciones que se proponen **DISMINUIR** CÓDIGO PROGRAMA DE **SUBCONCEPTO ORGÁNICO ECONÓMICO** PAM **IMPORTE GASTOS** 47900 01 3349 4001 20.000,00 20.000,00 **TOTAL DISMINUCIONES** FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

> **Ayuntamiento de Málaga** Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4. 29016 Málaga

+34 951 926 010 info@malaga.eu www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	7WMJIT3+at/NohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	31/01/2025 14:03:16			
Observaciones		Página	1/1			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7WMJIT3+at/NohbNLjsv+A==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					



Código Seguro De Verificación	8M7YvARaicg9RYdRpF89YQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	06/02/2025 13:55:17		
Observaciones		Página	1/1		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8M7YvARaicg9RYdRpF89YQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ad	ministrativa de C	ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).		





RC

Clave operación 101 Signo 0

2025

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones:

1

Ejercicio:

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto 2.025

 Orgánica
 Programa
 Económica:
 Referencia
 Importe EUROS
 PGCP

 01
 3349
 47900
 22025002148
 20.000,00

OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS

Importe EUROS

VEINTE MIL EUROS. 20.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 2025-1

CERTIFICO:

Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250001677

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con Fecha 03/02/2025

Código Seguro De Verificación	T+K7ybV5RZf6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	03/02/2025 09:22:19		
Observaciones		Página	1/1		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/T+K7ybV5RZf6SK6ui803Tg==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ad	lministrativa de C	ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 6 PTC 2025 Fecha: 06/02/2025 Grupo Apuntes: TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 6 PTC CULTURA

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	O1 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST O1 3349 47900 OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS 041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			20.000,00	

Suma Total



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 6° EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el expediente, se propone la tramitación de expediente de modificación de créditos por transferencias, a petición del Área arriba indicada, para reajustar las cantidades destinadas al fomento de proyectos culturales, con el fin de establecer una nueva línea de subvenciones que recoja proyectos de cercanía para los vecinos del municipio.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios ni ocasiona alteración de los importes totales destinados al fomento de proyectos culturales.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

Observaciones. La modificación propuesta debe estar en consonancia con lo recogido en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del ejercicio. Por lo que se recomienda se asegure que el PES recoge estas subvenciones, al menos, antes del inicio de la tramitación de las mismas.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

Ayuntamiento de Málaga Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4. 29016 Málaga +34 951 926 010 intervencioninformes@malaga.eu www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	5hFP7UhUZfYgII48pN4o3w==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	10/02/2025 17:12:44		
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	10/02/2025 13:44:30		
Observaciones		Página	1/2		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5hFP7UhUZfYgII48pN4o3w==				
Normativa	Esta informa tiana caráctar da conia alactrónica autántica con validaz y aficacia ac	lministrativa da (DRIGINAL (art 27 Lev 39/2015)		



1/2



ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

		ES	TADO DE GASTOS		DESCRIPCIÓN GTO /	
	Aplic. GASTOS	-	Proyecto R.F.	Importe	-	ACTUACIÓN ▼
2025	01 3349 47900 4003	L	-20.000,00 Otras subvenciones dinerarias a empresas privadas			
2025	01 3349 48900 4001	L	20.000,00 Otras subv. ctes. diner. a familias e inst. sin fines lucro			

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, con la observación antes expuesta, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL

FINANCIERO NO PLANIFICADO

Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL

Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	5hFP7UhUZfYgII48pN4o3w==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	10/02/2025 17:12:44			
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	10/02/2025 13:44:30			
Observaciones		Página	2/2			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5hFP7UhUZfYgII48pN4o3w==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	lministrativa de O	ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).			



2/2

INFORME:

Asunto: Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Cultura ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Sexto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 20.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica La Staff del Servicio de Presupuestos Esperanza Rodríguez López.

> **Ayuntamiento de Málaga** Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4. 29016 Málaga

+34 951 926 010 info@malaga.eu www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	hcGTLRZe43whfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	11/02/2025 08:29:54			
Observaciones		Página	1/1			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hcGTLRZe43whfY5Tfm4Buw==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					

